

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0236/23

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por este Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 2022, en referencia al Presupuesto General 2022, la Modificación de crédito 1/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario así como la Modificación de Crédito número 2/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiadas ambas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, conforme al siguiente tenor:

Modificación de Crédito número 1/2022. Crédito Extraordinario

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9.619.00	1.º FASE PISTA PADEL	22.400 €
	TOTAL	22.400 €

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	22.400 €
	TOTAL	22.400 €

Modificación de Crédito número 2/2022. Suplemento de Crédito.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9.210.00	MOBILIARIO BAR	11.000 €
9.619	ACONDICIONAMIENTO NAVE MUNICIPAL	6.600 €
	TOTAL	17.600 €

**ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	17.600 €
	TOTAL	17.600 €

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Niharra, 26 de enero de 2023.

El Alcalde Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.